

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTALECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,00.00

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
OPERACIONES CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y PATRIMONIALES REALIZADAS SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA. Derivado de la revisión al Convenio de Coordinación y Transferencia de los recursos al Ayuntamiento de Ixtenco, a través del “Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)”, asignados en el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, y de conformidad con el Anexo Único denominado “Cartera de Proyectos Infraestructura y su Equipamiento”, al cual le autorizaron la cantidad de \$5,934,00.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante oficio CE/DSFCA/AOPS/18-09-2272 de fecha diez de septiembre del año en curso, dirigido al	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Ixtenco, en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá presentar la documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, o en su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$5,934,000.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más los rendimientos financieros que estos hayan generados desde su depósito en la cuenta en la que se manejaron los recursos hasta la fecha de la realización del reintegro y enviar a la Contraloría del Ejecutivo, copia certificada de los comprobantes de dichos reintegros.	Por el Ayuntamiento de Ixtenco. Ingeniera Madai Juárez Xolocotzi. Directora de Obras Públicas OBRAS PÚBLICAS IXTENCO, TLAX. 2017 - 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.**

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTALECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,00.00

Ciudadano Geovany Aguilar Solís, Presidente Municipal Suplente de Ixtenco, Tlaxcala, se le convocó para llevar acabo el levantamiento del Acta de Inicio de Auditoría número CE/FORTALECE-IXTENCO/18. Mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-09-2347 recepcionado por el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco el día lunes diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se realiza la formal entrega del Acta de Inicio de Auditoría al Presidente Municipal de Ixtenco, dándose inicio a los trabajos de auditoría, anexando a esta el requerimiento de información, el cual tenía como plazo de entrega el día viernes veintiuno de septiembre del año en curso ante este Órgano de Control. Con fecha veintiuno de septiembre del año en curso, mediante oficios números IXT-DP/105/2018 e IXT-DP/106/2018, signados por el Licenciado Geovany Aguilar Solís, en su carácter de Presidente Municipal Suplente	El incumplimiento al párrafo anterior, deberá realizar las acciones correspondientes a efecto de que la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia, debiendo presentar a esta Contraloría entre otros documentos, en copia certificada: citatorios, comparecencia de presuntos infractores, auto de radicación y resolución definitiva. PREVENTIVA: El Ayuntamiento de Ixtenco, deberá realizar las acciones que considere pertinentes para que en lo	<i>SIN TEXTO.</i>
---	---	---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.**

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTELECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTELECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,00.00

de Ixtenco, Tlaxcala, remite información financiera del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, de igual forma, informa que derivado de la falta de entrega-recepción de la administración saliente no remite información relativa al requerimiento. Derivado de la revisión y análisis de la información proporcionada por el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, la cual debería ser comprobatoria y justificativa, carece de los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado de lo anterior y a la falta de elementos para poder elaborar la fiscalización del recurso transferido al Municipio para el cumplimiento del Convenio de Coordinación y Transferencia de los recursos, se observa el	subsecuente evite la recurrencia de este tipo de observaciones, debiendo documentar las acciones implementadas y remitirlas a la Contraloría del Ejecutivo, dentro del mismo plazo establecido para su solventación.	<i>SIN TEXTO.</i>
--	---	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTALECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,00.00

monto total transferido a el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco por un importe de \$5,934,000.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por incumplimiento a los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, de conformidad con el anexo adjunto.

CAUSA:

- Incumplimiento a la normatividad Federal.
- Deficiencia en el manejo, registro, control y supervisión en el ejercicio de los recursos del programa radicados al Ayuntamiento, así como en el resguardo de la documentación comprobatoria del gasto.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTELECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTELECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,00.00

- Incumplimiento en las metas y objetivos del programa. EFECTO: - Falta de transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos en el ejercicio. - Reintegrar los recursos del programa a la Tesorería de la Federación. - Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 17 de la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios. - Artículos 1,54 y 85 fracción II, 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>
---	--------------------------	--------------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTALECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,00.00

• Artículos 34, 35, 36, 42, 43 y 70 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Lineamientos de Operación el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.	<i>SIN TEXTO.</i>	<i>SIN TEXTO.</i>
--	-------------------	-------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTALECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,00.00

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Contador Público María de los
Ángeles López Sánchez.
Jefe de Oficina.

Contador Público
Elizabeth Edith
Velázquez Lozada.
Auditora.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

ANEXO I DE CEDULA DE OBSERVACIÓN "OPERACIONES CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y PATRIMONIALES REALIZADAS SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA."

PROGRAMA:	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.	FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FORTALECE-IXTENCO/18.	ORDEN DE AUDITORIA:	DE CE/DSFCA/AOPS/18-09-2271.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE	\$5,934,000.00	MONTO FISCALIZADO:	\$5,934,000.00	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 5,934,000.00

NÚMERO.	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.	UBICACIÓN.	RECURSOS PROGRAMADOS.	RECURSOS TRANSFERIDOS.
1.1.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO, EN CALLE 2 PONIENTE DEL MUNICIPIO DE IXTENCO.	LOCALIDAD IXTENCO.	\$ 368,402.71	\$ 364,350.29
1.2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO, EN CALLE 6 NORTE DEL MUNICIPIO DE IXTENCO.	LOCALIDAD IXTENCO.	\$ 1,661,685.71	\$ 1,643,407.16
1.3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO ESTAMPADO, EN CALLE PLAZA DE LA COSNTITUCIÓN ENTRE AVENIDA JUAN PONCE DE LEÓN Y CALLE 2 NORTE EN EL MUNICIPIO DE IXTENCO.	LOCALIDAD IXTENCO.	\$ 1,930,031.83	\$ 1,908,801.48
1.4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO ESTAMPADO, EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ENTRE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 2 NORTE EN EL MUNICIPIO DE IXTENCO.	LOCALIDAD IXTENCO.	\$ 747,445.05	\$ 739,223.15
1.5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO ESTAMPADO, EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 6 NORTE EN EL MUNICIPIO DE IXTENCO.	LOCALIDAD IXTENCO.	\$ 868,674.18	\$ 859,118.77
1.6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO ESTAMPADO, EN CALLE 11 SUR, ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y CALLE 5 PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTENCO.	LOCALIDAD IXTENCO.	\$ 423,760.52	\$ 419,099.15
TOTAL.			\$ 6,000,000.00	\$ 5,934,000.00